

Armenia, 3 de septiembre de 2021.

Señores

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (Reparto).

Ciudad.

Referencia: Acción de Tutela, Artículo 86 Constitución Nacional.

Accionante: Eugenia de Chiquinquirá Uribe Mejía.

Accionado: Juzgado Quinto de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Cali Valle.

Respetuosamente se dirige a ustedes Eugenia de Chiquinquirá Uribe Mejía con cédula de ciudadanía número 21.722.878 de Envigado Antioquia; soy persona de 80 años de edad con problemas de salud y que requiero con urgencia el apoyo de la Ley para el caso que a continuación voy a exponer:

Desde hace más de 2 años he solicitado el valor de \$ 2.001.665,00 al **Juzgado Quinto de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Cali Valle** y condonados a mi favor por la cooperativa COOPVIFUTURO, con asiento principal de sus negocios en la ciudad de Cali Valle; el proceso en el Juzgado corresponde al radicado 2013-403, donde es demandante COOPVIFUTURO y demandada EUGENIA DE CHIQUINQUIRA URIBE MEJIA, el Juzgado de origen es el Juzgado 8 Civil Municipal de Santiago de Cali.

Envié solicitudes por escrito, correos electrónicos etc, sin recibir respuesta, hasta ahora que me toca acudir a ustedes como autoridad, pues por mi edad requiero tratamientos con urgencia para mi salud, además este dinero es mío, descontado de mi salario y producto de mi trabajo; para poder seguir adelante hago uso de este mecanismo Constitucional y con derechos como persona de la tercera edad en busca de una mejor calidad de vida y salud, razón por la cual solicito la entrega de este título a mi favor por las razones expuestas anteriormente y por los medios que ellos indiquen la devolución ya que me es imposible viajar a Cali.

De ustedes con acatamiento y respeto,


EUGENIA DE CHIQUINQUIRA URIBE MEJIA.

c.c. 21.722.878 de Envigado.

Cel. 317.725 7707

Dirección: Calle 11 No. 23E – 04, Barrio Granada, Armenia Quindío.
Subiendo a Corbones por la S.

Estaré atenta en mi correo electrónico: luryeuge@yahoo.com

Anexo los originales expedidos por la cooperativa COOPVIFUTURO, a mi favor y fotocopia de la cédula de ciudadanía.



Santiago de Cali, Abril 29 del 2020.

Doctor
EDGAR HERNANDO RINCON MORALES
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
La Ciudad.

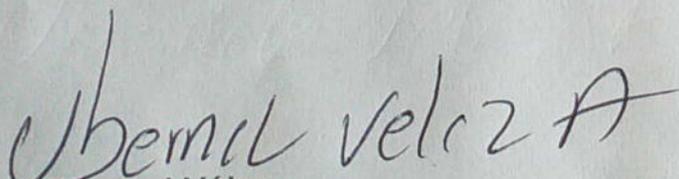
Asunto: proceso: Gestión de Interacción Ciudadana
Radicado: **20204400110932 de 01/04/2020**
Fecha de radicado: **2020-04-20 18:57:36**
No. De Radicado: **20203700121761**

REF: Respuesta Solicitud Paz y Salvo.

El concejo de Administración en su última reunión realizada el día **27 abril del 2020** bajo **acta No.227-2020** resolvió condonar el valor de dos millones un mil seiscientos sesenta y cinco Pesos (\$ 2.001.665) correspondiente a obligación que estaba en juzgado representado en Títulos.
Nuestra cooperativa con base en la solidaridad que está plasmada en sus estatutos tomó esa decisión.

Anexo paz y salvo.

Cordialmente,


Ubernel Vélez
Gerente General





Santiago de Cali, Abril 29 del 2020.

CERTIFICACIÓN

La cooperativa VISION FUTURO "COOPVIFUTURO", deja constancia que a la fecha el proceso ejecutivo iniciado en contra de la señora **EUGENIA DE CHIQUINQUIRA URIBE MEJIA** identificada con documento de identidad **CC.21.722.878** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con cooperativa Visión Futuro, por concepto de crédito adquirido bajo libranza **N°3571**.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Ubernel Velez

UBERNEL VELEZ
Gerente COOPVIFUTURO



Nit. 805.027.959-5



Santiago de Cali, Abril 29 del 2020.

Señora:
EUGENIA DE CHIQUINQUIRA URIBE MEJIA.

Asunto: proceso: Gestión de Interacción Ciudadana
Radicado: 20204400110932 de 01/04/2020
Fecha de radicado: 2020-04-20 18:57:36
No. De Radicado: 20203700121761

REF: Respuesta Solicitud Paz y Salvo.

El concejo de Administración en su última reunión realizada el día **27 abril del 2020** bajo **acta No.227-2020** resolvió condonar el valor de dos millones un mil seiscientos sesenta y cinco Pesos (\$ 2.001.665) correspondiente a obligación que estaba en juzgado representado en Títulos.
Nuestra cooperativa con base en la solidaridad que está plasmada en sus estatutos tomó esa decisión.

Anexo paz y salvo.

Cordialmente,

Ubernel Vélez
Ubernel Vélez
Gerente General



29/4/2020

Correo: VISION FUTURO COOPERATIVA - Outlook

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO: 20204400110932 de 01/04/2020 FECHA DE RADICADO: 2020-04-20 18:57:36 No. DE RADICADO: 20203700121761.

VISION FUTURO COOPERATIVA <coopvisfuturo@hotmail.com>

Mie 29/04/2020 8:19 AM

Para: Lury Mejía <luryeuge@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (317 KB)

3.RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN EUGENIA DE CHIQUINQUIRA URIBE M.pdf;

Reciba un cordial saludo de parte de la Cooperativa Visión Futuro **COOPVIFUTURO** identificada con Nit **805027959-5**; señora **EUGENIA DE CHIQUINQUIRA URIBE MEJÍA** la presente con el fin de adjuntar respuesta a su derecho de petición interpuesto por medio de la Superintendencia Solidaria.

UBERNEL VELEZ ARBOLEDA

Gerente General Coopvifuturo

COOPERATIVA VISIÓN FUTURO

Su futuro, nuestro compromiso.

TEL: 3300944 - 3317238

Este documento es propiedad de COOPERATIVA VISIÓN FUTURO... puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de COOPERATIVA VISIÓN FUTURO, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La empresa no asume responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con COOPERATIVA VISIÓN FUTURO. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

<https://outlook.officeapps>

